

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 del Código de Minas. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2023-P-0494

FIJACIÓN: 13 de diciembre de 2023 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 19 de diciembre de 2023 a las 4:30 p.m.

En el expediente NIP-09222X se ha proferido la **RESOLUCION VCT NO. 732 de 30 de junio de 2023**, y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – RECHAZAR la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NIP-09222X, presentada por el señor **MANUEL SANTOS CARABALI OCORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.311.360**, para la explotación de un yacimiento clasificado técnicamente, según AnnA Minería, como **MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, entre otros, ubicado en jurisdicción del municipio de **CALI** departamento de **VALLE DEL CAUCA**, lo anterior de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería notifíquese personalmente al señor **MANUEL SANTOS CARABALI OCORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.311.360**, o en su defecto, procédase mediante Edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 de Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - En firme esta providencia, remítase a archivo inactivo el referido expediente.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera


IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES